



Domingo, 30 de setiembre de 2012



Consulta Popular de Revocatoria
del Mandato de Autoridades Municipales 2012

Cartilla del elector

Voto electrónico presencial

Distrito de Pacarán



VOTO
electrónico



¿QUÉ ES LA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA?

Es un proceso electoral por el que se consulta a los ciudadanos si su autoridad municipal debe dejar o no el cargo para el que fue elegido. La consulta se realizará en 4 provincias y 266 distritos del país porque, en estos lugares, el 25 % de sus electores lo ha solicitado a través de un ciudadano al que se le llama promotor.

La Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Ley N.º 26300, establece que la revocatoria de autoridades es un derecho de control ciudadano.

El voto electrónico presencial

Los electores del distrito de Pacarán participarán en el proceso de Consulta Popular de Revocatoria (CPR 2012) haciendo uso de equipos electrónicos para votar, los cuales ya fueron empleados en la Segunda Elección Presidencial del año 2011. Esta modalidad de votación permitirá que el elector emita su voto de manera más rápida.

Horario y fecha de la elección

La Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales se realizará el domingo 30 de setiembre del 2012, entre las 8:00 de la mañana y 4:00 de la tarde. Es obligatorio ir a votar hasta los setenta (70) años de edad.

PASOS A SEGUIR PARA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA

1

Presente su DNI al presidente de mesa.



2

Reciba la tarjeta de activación de la cabina de votación.



3

Pase a la cabina de votación. Introduzca la tarjeta de activación en la ranura, como indica la flecha de la tarjeta, hasta que la luz verde del equipo se encienda completamente y aparezca en la pantalla la cédula de votación.



Cédula de votación solo para capacitación

CONCEJO DISTRITAL DE JUPITER ONPE

CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2012

POR CADA AUTORIDAD PRESIONE SOBRE EL RECUADRO DE LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA

1	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿Debe dejar el cargo de Alcalde?	SI	NO	VOTO NULO
2	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿Debe dejar el cargo de Regidor?	SI	NO	VOTO NULO
3	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿Debe dejar el cargo de Regidor?	SI	NO	VOTO NULO
4	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿Debe dejar el cargo de Regidor?	SI	NO	VOTO NULO
5	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿Debe dejar el cargo de Regidor?	SI	NO	VOTO NULO
6	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿Debe dejar el cargo de Regidor?	SI	NO	VOTO NULO

Siguiente

4

En la cédula de votación, según sea su decisión, usted puede:

- Presionar **SI** para que la autoridad deje el cargo.
- Presionar **NO** para que la autoridad no deje el cargo.
- Presionar **VOTO NULO** para anular su voto
- Si decide VOTAR EN BLANCO, no seleccione ninguna opción.

Este procedimiento lo hará por cada una de las autoridades sometidas a consulta y finalmente presione sobre la palabra.

Siguiente

5 Verifique su votación en la pantalla. Si desea variar su voto, presione sobre la palabra **Cambiar** y vuelva a elegir.



Para confirmar su votación, presione sobre la palabra

Confirmar



6 Finalmente, se imprimirá la **CONSTANCIA** de su voto.
Recoja y verifique su constancia de voto.



Jale la tarjeta de activación para retirarla.



7 Regrese a la mesa de votación, deposite su constancia de voto en el ánfora.



8 Entregue la tarjeta de activación al miembro de mesa.

9 Reciba su DNI y verifique que se haya pegado el holograma.



Acuda a capacitarse a la Oficina Distrital de la ONPE, ubicada en Jr. Chiclayo N° 175 - Plaza de Armas todos los días de 8:30 a. m. a 8:00 p. m.

¡En Pacarán se respetan los resultados!